

Radicado: 11001310300520190057000 por JOSE ISIDRO JARAMILLO PIRA y OTROS en contra de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y OTROS.

maria.almonacid almonacidasociados.com

Mar 23/05/2023 4:08 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luz madeleyne calderon lopez <abogada.madeleynecalderon@gmail.com>; gmymlimitada@gmail.com <gmymlimitada@gmail.com>; exitostotales@yahoo.com <exitostotales@yahoo.com>; Juan Camilo Leon <juan.leon@almonacidasociados.com>; ALMONACID ASOCIADOS <almonacidasociados@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (361 KB)

23 05 2023 reposición y apelación - isidro jaramillo.pdf;

Señores:

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso declarativo de Responsabilidad Civil promovido por JOSE ISIDRO JARAMILLO PIRA y OTROS en contra de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y OTROS.

Radicado: 11001310300520190057000

Asunto: **Recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto que declara silente a la llamada en garantía.**

Estando dentro del término legal previsto para tal efecto, como apoderada general de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. allego recurso de reposición y subsidiario de apelación.

Este correo está siendo simultáneamente copiado a los demás apoderados intervinientes.

Cordialmente,

María Alejandra Almonacid Rojas

Socia Directora

ALMONACID ASOCIADOS

Carrera 7 No. 156- 68 Torre 3 oficina 1202

maria.almonacid@almonacidasociados.com

almonacidasociados@gmail.com

Tel. 320-8008668



Señores:

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso declarativo de Responsabilidad Civil promovido por JOSE ISIDRO JARAMILLO PIRA y OTROS en contra de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y OTROS.

Radicado: 11001310300520190057000

Asunto: **Recurso de reposición y en subsidio apelación contra auto que declara silente a la llamada en garantía.**

MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada judicial general de la sociedad **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, por medio del presente escrito, en defensa de mi representada, **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el auto notificado por estado del 18 de mayo de 2023, en virtud de lo cual declara que la llamada en garantía guardó silencio frente a los llamamientos en garantía, de conformidad con lo siguiente:

- I. **Es oportuno y procedente la interposición de este recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación.**

Teniendo en cuenta que mediante auto notificado el 18 de mayo de 2023 se declaró que *“la llamada en garantía guardó silencio durante el término otorgado en los proveídos del 23 de marzo de 2023”*, se destaca que la interposición de este recurso es oportuna, toda vez que el término de ejecutoria vence el día 24 de mayo de 2023, por lo que se radica este memorial dentro del término pertinente.

Por otro lado, es también procedente la interposición de recurso de reposición y el de apelación, de conformidad con el artículo 321, que señala:

ARTÍCULO 321. PROCEDENCIA. Son apelables las sentencias de primera instancia, salvo las que se dicten en equidad.

También son apelables los siguientes autos proferidos en primera instancia:

1. **El que rechace la demanda**, su reforma o **la contestación** a cualquiera de ellas.

Por ende, es oportuno y procedente la interposición de este recurso de reposición y en subsidio el de apelación, por tratarse de una contestación que es rechazada y no tenida en cuenta por el despacho, aduciendo silencio en el término de 20 días de traslado.

- II. MUNDIAL DE SEGUROS S.A contestó los dos (2) llamamientos en garantía dentro del término oportuno.

El término de traslado para la contestación de los llamamientos en garantía venció el 27 de abril de 2023 y MUNDIAL DE SEGUROS S.A. radicó los memoriales el 26 de abril de 2023, tal y como se puede observar a continuación:

- a. El término de traslado para la contestación de los llamamientos en garantía venció el 27 de abril de 2023.

MARZO DE 2023

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
26	27	28	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Notificación por estado

1

2

3

4

5

6

© BlandCalendarPages.com

ABRIL DE 2023

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
	Suspensión de términos por semana santa					
9	10	11	12	13	14	15
	7	8	9	10	11	
16	17	18	19	20	21	22
	12	13	14	15	16	
23	24	25	26	27	28	29
	17	18	19	20		
30	1	2	3	4	5	6

- b. MUNDIAL DE SEGUROS S.A. radicó los memoriales el 26 de abril de 2023 y fueron recibidos por parte del despacho, tal y como se constata en el expediente digital

El 26 de abril de 2023, un día antes del vencimiento del término, esta apoderada radicó dos memoriales; la contestación al llamamiento en garantía formulado por IRENARGO GUARIN y ORLANDO HURTADO y, por otro lado, la contestación al llamamiento en garantía formulado por COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTE. Así, el despacho recibió efectivamente los memoriales, tal y como se constata en el expediente digital, según expone a continuación:

PRIMERA ENTRADA: Link del expediente

Compartir

Copiar vínculo

Descargar

Organizar

Información

...

>

Juzgado 5 CCTOBT

>

Secretaría Virtual

>

008-Términos

>

11001310300520190057000 Extracontractual

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
C03Llamamiento en Garantía Mundial	14/09/2022	Elsa Marina Paez Paez	5 elementos	Compartido	
C02LlamamientoGarantia	21/02/2022	Mario Alberto Yanes Hern	4 elementos	Compartido	
C01Principal	06/03/2021	Bethoven Cruz Gaitan	60 elementos	Compartido	

Oprimir C03Llamamiento en Garantía Mundial

... > 008-Términos > 11001310300520190057000 Extracontractual > C03Llamamiento en Garantía Mundial						
Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad	
00IndiceElectronico (1).xlsx	22 de marzo	Elsa Marina Paez Paez	64,1 KB	Compartido		
004ContestaMundialdeSeguros .pdf	hace 4 horas	Mario Alberto Yanes Hern	1,28 MB	Compartido		
003AutoAdmiteSegundoLlamamiento.pdf	22 de marzo	Elsa Marina Paez Paez	53,9 KB	Compartido		
002IngresoDespacho.pdf	6 de febrero	Elsa Marina Paez Paez	260 KB	Compartido		
001LlamamientoGarantia.pdf	21/02/2022	Mario Alberto Yanes Hern	672 KB	Compartido		

Oprimir 004ContestaMundialdeSeguros

Copiar vínculo

Descargar

...

004ContestaMundialdeS....pdf

Información

2 / 5

Radicado: 11001310300520190057000 por JOSE ISIDRO JARAMILLO PIRA y OTROS en contra de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y OTROS

maria.almonacid almonacidasociados.com <maria.almonacid@almonacidasociados.com>
Mié 26/04/2023 3:50 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: luz madeleyne calderon lopez <abogada.madeleynecalderon@gmail.com>;gmymlimitada@gmail.com <gmymlimitada@gmail.com>;exitostotales@yahoo.com <exitostotales@yahoo.com>;Juan Camilo Leon <juan.leon@almonacidasociados.com>;ALMONACID ASOCIADOS <almonacidasociados@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
26 04 2023contestación llamamiento IRENARCO GUARIN control de cambios con anexos.pdf; 26 04 2023 contestación llamamiento en garantía JOSE ISIDRO JARAMILLO llamamiento 2 con anexos.pdf;

Señores:
JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Proceso declarativo de Responsabilidad Civil promovido por JOSE ISIDRO JARAMILLO PIRA y OTROS en contra de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y OTROS.
Radicado: 11001310300520190057000
Asunto: (1) Contestación del llamamiento en garantía formulado por **COMPAÑIA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A.**
(2) Contestación del llamamiento en garantía formulado por **INERARCO GUARIN BARON**

Estando dentro del término
llamamiento, 1 / 34 en las contestaciones a los
siendo simultáneamente
copiado a los demas apoderados intervinientes.

De las imágenes anteriormente evidenciadas, se constata que el 26 de abril de 2023 a las 3:50 pm, este despacho recibió los dos memoriales mediante los cuales se contestó los dos llamamientos en garantía, en dos archivos adjuntos -34 folios en total-

Por todo lo anterior, solicito a este despacho revocar la decisión y, en consecuencia, declarar que COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. contestó oportunamente los dos llamamientos en garantía: el primero formulado por IRENARGO GUARIN y ORLANDO HURTADO y, el segundo, el llamamiento en garantía formulado por COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTE.

En subsidio, solicito se conceda el recurso de apelación, de conformidad con el artículo 321 y siguientes del Código General del Proceso.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS

C.C. 35.195.530 de Chía.

T.P. 129.909 del C.S de la J.